

Referencia: Fideicomiso Ciudad Creativa Digital
Número Administrativo 16215-06-295
Oficio ADICD/UT/ 216 /2024

Asunto: **Respuesta de Solicitud de Información**
Expediente: **UT/048 /2024**

Guadalajara, Jalisco a 05 de junio de 2024

Visto para dar **respuesta** a la solicitud de información **UT/ 048 /2024**, para lo cual se señalan los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- El día 31 treinta y uno de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, se recibió en este Sujeto Obligado Indirecto **Fideicomiso Ciudad Creativa Digital**, solicitud de información, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio: **140296824000022** y admitida de manera oficial, el mismo día, por lo que se le otorgó el número de expediente interno **UT-048-2024**, resolviéndose en sentido Afirmativo parcial, lo anterior en los términos del artículo 86.1 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, y mediante la cual el usuario requiere lo siguiente: -----

“Solicito el dato de si se ha destinado algún monto para la actualización del Plan Maestro Ciudad Creativa Digital, de cuánto es el recurso económico que se destinó para este propósito, y en qué consistió la actualización, en qué año se realizó y qué autoridad estuvo a cargo de la actualización y el pago. Solicito también el Plan Maestro original y el Plan Maestro con la actualización. Solicito la información en electrónico...”. Sic-----

2.- Esta Unidad de Transparencia, actúa con las facultades conferidas por la ley, así como con fundamento en el “Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, de fecha 11 once de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, y mediante la cual se determinó a este Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital como Sujeto Obligado indirecto de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, por lo que una vez analizada la solicitud de información, esta Unidad de Transparencia determino que era competente, para conocer y substanciar la presente solicitud, únicamente por lo que ve a este sujeto obligado como parte de la administración paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.-----



3.- En consecuencia, esta Unidad de Transparencia el día 31 treinta y uno de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, requirió mediante oficio **ADICD/UT/188/2024**, a la Directora de Enlace Administrativo del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, la Lic. Leticia Orozco Rubio, para que remitiera a esta unidad de transparencia la información solicitada o bien, informara lo que considere conveniente y apegada a derecho. -----

4.- Posteriormente, esta Unidad de Transparencia el día 31 treinta y uno de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, se requirió mediante oficio **ADICD/UT/210/2024**, a la Coordinación Jurídica del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, Licenciada Karina Guadalupe Mendoza Silva, para que remitieran a esta unidad de transparencia, la información solicitada o bien, informara lo que considere conveniente y apegada a derecho. -----

5.- Aunado a lo anterior, el día **05 de junio de 2024 dos mil veinticuatro**, mediante oficio **FCCD/DEA/061/2024**, se recibió formal respuesta emitida por la Directora de Enlace Administrativo del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, la Lic. Leticia Orozco Rubio, dando contestación de la siguiente manera-----

6.- De igual manera, el día **05 de junio de 2024 dos mil veinticuatro**, mediante oficio **FCCD/CJ/161/2024**, se recibió formal respuesta emitida por la Coordinación Jurídica del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, Licenciada Karina Guadalupe Mendoza Silva, dando contestación de la siguiente manera-----

7.- Ahora bien, una vez integrado el presente asunto, se procede a emitir la presente respuesta como sigue:

CONSIDERANDOS:

I.- Esta Unidad de Transparencia es competente para conocer, sustanciar y resolver la solicitud de Acceso a la Información Pública, información que genera, administra y posee la Dirección de Enlace Administrativo, así como la Coordinación Jurídica del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, lo anterior con fundamento en el artículo 32 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

II.- Analizada la solicitud de información, se procede a dar respuesta como sigue: -----

“Solicito el dato de si se ha destinado algún monto para la actualización del Plan Maestro Ciudad Creativa Digital, de cuánto es el recurso económico que se destinó para este propósito, y en qué consistió la actualización, en qué año se realizó y qué autoridad estuvo a cargo de la actualización y el pago. Solicito también el Plan Maestro original y el Plan Maestro con la actualización. Solicito la información en electrónico...”. Sic-----

III.- Por lo anterior, las Unidades Administrativas responsable de la información, tuvieron a bien contestar en los siguientes términos:



Respuesta Dirección Enlace Administrativo:

Se anexa a la presente respuesta el oficio signado con el número **ADID/DEA/061/2024** recibido el día **05 de junio de 2024 dos mil veinticuatro**, el contiene la repuesta generada por la Unidad Administrativa responsable, la cual se anexa a la presente, para conocimiento y efectos legales correspondientes”.

Respuesta Coordinación Jurídica:

Se anexa a la presente respuesta el oficio signado con el número **ADID/CJ/161/2024** recibido el día **05 de junio de 2024 dos mil veinticuatro**, el contiene la repuesta generada por la Unidad Administrativa responsable, la cual se anexa a la presente, para conocimiento y efectos legales correspondientes”.

IV.- En consecuencia, conforme a la **fracción II, numeral 1 del artículo 86** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, se resuelve la respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Pública que ahora nos ocupa, en **SENTIDO AFIRMATIVO PARCIAL**, por los motivos y razones expuestos anteriormente en los considerandos. -----

PUNTOS RESOLUTIVOS

I.- Resulta Afirmativo Parcial, la solicitud de Acceso a la Información Pública que promueve el solicitante, en virtud de las consideraciones debidamente fundadas y motivadas vertidas con antelación. -----

II.- En razón de lo anterior, NOTIFÍQUESE al solicitante vía correo electrónico: personaciudadana2000@gmail.com , la presente resolución. - ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMA---

Quedo a sus órdenes para resolver cualquier duda en las oficinas de este Organismo público ubicado en la Calle Independencia No. 55 cincuenta y cinco, Torre A, piso 5, Colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, o bien al teléfono 33-38-18-28-72. -----

Atentamente

SE DECLARA EL AÑO 2024 COMO “AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”

C. Olivia Morales Guerrero
Titular de la Unidad de Transparencia del Fideicomiso Maestro
Ciudad Creativa Digital



Ciudad Creativa Digital
Primer Complejo Creativo
 Calle Independencia No. 55
 Col. Centro, C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Tel. 33 3818 2883
 FCCD/DEA/061/2024

Asunto: **RESPUESTA A LA SOLICITUD OFICIO ADICD/UT/188/2024**

Guadalajara, Jalisco a miércoles 05 de junio de 2024

C. Olivia Morales Guerrero
Titular de la Unidad de Transparencia de la Agencia para el
Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco.

Anteponiendo un cordial saludo, por este medio y en respuesta al **oficio ADICD/UT/188/2024**, recibido el 31 de mayo del presente año, referente a la solicitud de información signada con número de expediente interno **No. UT-048-2024**, lo cual se notifica a una servidora, y dicha solicitud versa lo siguiente:

... "Solicito el dato de si se ha destinado algún monto para la actualización del Plan Maestro Ciudad Creativa Digital, de cuánto es el recurso económico que se destinó para este propósito, y en qué consistió la actualización, en qué año se realizó y qué autoridad estuvo a cargo de la actualización y el pago. Solicito también el Plan Maestro original y el Plan Maestro con la actualización. Solicito la información en electrónico..." Sic-----

En respuesta al oficio ADICD/UT/179/2024, y conforme el Acuerdo emitido por el Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, de fecha 11 de diciembre el 2019, donde se determinó a esté Fideicomiso Ciudad Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, le informo lo siguiente;

El Fideicomiso Ciudad Creativa Digital ha destinado de recursos económicos **"cero pesos"** en la actualización del Plan Maestro Ciudad Creativa Digital, por lo tanto, no hay autoridad a cargo del pago para el propósito antes mencionado.

En razón de lo anterior cabe hacer la precisión que, en el año 2022 se llevó a cabo la generación de un documento adicional, en conjunto con la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, para la actualización de proyectos que contempla el Plan Maestro.

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto

ATENTAMENTE

"2024, Año del Bicentenario de Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

Leticia Orozco Rubio
 LIC. LETICIA OROZCO RUBIO

DIRECTORA DE ENLACE ADMINISTRATIVO FIDEICOMISO
 CIUDAD CREATIVA DIGITAL

Recibi
 05/06/2024



Referencia: Fideicomiso Ciudad Creativa Digital
Número Administrativo 16215-06-295

Oficio Número FCCD/CJ/161/2024
Expediente: UT-048-2024
Guadalajara, Jalisco a 05 junio de 2024

C. Olivia Morales Guerrero
Titular de la Unidad de Transparencia
del Fideicomiso Ciudad
Creativa Digital
Presente.

Por medio del presente, aunado a un cordial saludo, y estando en términos de dar respuesta a al oficio **ADICD/UT/210/2024** de fecha 31 de mayo del año en curso y recibido el mismo día, mediante el cual se hace referencia a la solicitud recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio **140296824000022**, a la cual se le otorgo un número de expediente interno **UT-048-2024**, mediante la cual versa lo siguiente:

"...Solicito el dato de si se ha destinado algún monto para la actualización del Plan Maestro Ciudad Creativa Digital, de cuánto es el recurso económico que de destinó para este propósito, y en que consistió la actualización, en que año se realizó y qué autoridad estuvo a cargo de la actualización y el pago, solicito también el Plan Maestro original y el Plan Maestro con la actualización, solicito la información en electrónico...(Sic)"

De lo anterior y, de conformidad a la información que le compete a esta Coordinación Jurídica, estando en término de dar respuesta a la solicitud de información antes descrita, hago de su conocimiento, que este Organismo no ha realizado actualización alguna al Plan Maestro de Ciudad Creativa Digital, por lo que no se cuenta con información respecto de año y autoridad que estuvo a cargo de la actualización.

Sin embargo, atendiendo al principio de exhaustividad, se informa que, en lo que va de la presente administración, se llevaron a cabo acciones en conjunto con la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, quien funge ahora como Delegado Promotor del Fideicomiso, para generar un documento adicional guía, para la actualización de los proyectos que contempla el Plan Maestro de Ciudad Creativa Digital, esto



CIUDAD
CREATIVA
DIGITAL
GUADALAJARA

Ciudad Creativa Digital
Primer Complejo Creativo
Calle Independencia No. 55
Col. Centro, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 3818 2883

Dicho esto, se anexa la liga que contiene el documento en comento, y el Plan Maestro de Ciudad Creativa Digital, ya que se considera como información fundamental, en el artículo 8, fracción III, inciso g), los demás instrumentos de planeación.

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/109/6/159>

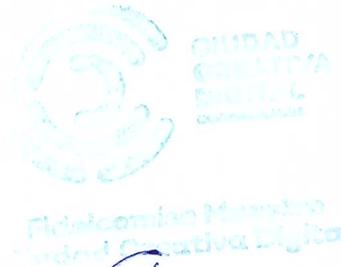
Por lo antes expuesto y, en apego al artículo 86, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, se da repuesta en sentido afirmativo parcial.

Sin otro particular, esperando sea de utilidad la información proporcionada, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente

“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”

Lic. Karina Guadalupe Mendoza Silva
Coordinadora Jurídica del Fideicomiso Maestro
Ciudad Creativa Digital



Recibi
05/06/2024.